Funsolntah
FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO
Nit 900.767.912-9

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO
NIT 900.767.912-9
CL 43 43 35
Tel: (605) 3113836472
Barranquilla - Colombia
funsolntah@gmail.com

No. FEV 15

				Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
Señores	Alcaldía Municipal de Baranoa				
NIT	890.112.371-8	**Teléfono**	(605) 8789999		
Dirección	Carrera 19 # 16 - 47	**Ciudad**	Baranoa - Colombia	2026-05-15	2026-06-14

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRIMER DESEEMBOLO CONVENIO AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR.	1.00	19,610,136.00

Total Ítems: 1

Total Bruto	16,479,105.88
IVA 19%	3,131,030.12
Total a Pagar	19,610,136.00

Valor en Letras: Diecinueve millones seiscientos diez mil ciento treinta y seis pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crÃ©dito - Cuota No. 001 vence el 2026-06-14 por $ 19,610,136.00

Observaciones:

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

Funsointah
FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO
NIt 900.767.912-9

Baranoa, 15 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA
Atlántico

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS – CONTRATO CAC-005-2026

Cordial saludo,

La FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH, identificada con NIT 900.767.912-9, en calidad de contratista dentro del Contrato de Colaboración Electrónico No. CAC-005-2026, suscrito con el MUNICIPIO DE BARANOA, de manera respetuosa se permite solicitar autorización previa, expresa y escrita para realizar la cesión de los derechos económicos derivados del citado contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima séptima del anexo de condiciones contractuales.

La presente solicitud se formula con el fin de ceder los derechos económicos a favor de:

NOMBRE: EDTSON DARIO CONTRERAS PERDOMO

IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA N° 1143442557

En consecuencia, solicitamos se adelante el trámite correspondiente y se expida el respectivo acto administrativo de autorización, conforme a lo estipulado contractualmente.

Adjuntamos para su conocimiento y trámite el documento de cesión de derechos económicos suscrito entre las partes.

Quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH
NIT 900.767.912-9

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONTRATO No. CAC-005-2026

De una parte, la **FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH**, identificada con NIT No. 900.767.912-9, en calidad de CONTRATISTA del Contrato de Colaboración No. CAC-005-2026, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE**; y de la otra, **EDTSON DARIO CONTRERAS PERDOMO** identificado(a) con cédula/NIT No. 1.143.442.557, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos convenido celebrar el presente documento de cesión de derechos económicos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- Que entre la Alcaldía de Baranoa y la FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH se suscribió el Contrato de Colaboración No. CAC-005-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR."
2- Que la cláusula décima séptima del contrato establece que el contratista no podrá ceder los derechos económicos derivados del contrato sin autorización previa, expresa y escrita de la entidad estatal correspondiente.
3- Que EL CEDENTE manifiesta su voluntad de ceder a favor de EL CESIONARIO los derechos económicos derivados del citado contrato, en los términos establecidos en el presente documento.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan las siguientes, **CLÁUSULAS PRIMERA. OBJETO** EL CEDENTE transfiere y cede a favor de EL CESIONARIO los derechos económicos derivados del Contrato de Colaboración No. CAC-005-2026 suscrito con la Alcaldía de Baranoa, correspondientes al pago de la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340), del valor contractual, según corresponda (forma de pago). **SEGUNDA. ALCANCE DE LA CESIÓN** La presente cesión comprende únicamente los derechos económicos derivados del contrato antes referido y no implica cesión de la posición contractual, obligaciones técnicas, administrativas, financieras o legales derivadas del mismo, las cuales continuarán en cabeza de EL CEDENTE. **TERCERA. CONDICIÓN DE EFICACIA** La presente cesión quedará sujeta a la autorización previa, expresa y escrita de la Alcaldía de Baranoa, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 17 del contrato. **CUARTA. RESPONSABILIDAD DEL CEDENTE** EL CEDENTE continuará siendo responsable ante la entidad contratante por el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del Contrato No. CAC-005-2026. **QUINTA. FORMA DE PAGO** Una vez aprobada la presente cesión por la entidad contratante, los pagos objeto de cesión serán realizados directamente a favor de EL CESIONARIO, en la cuenta bancaria que éste indique para tal efecto. **SEXTA. DOCUMENTOS ANEXOS** Hacen parte integral del presente documento: Copia del Contrato No. CAC-005-2026, certificación bancaria del cesionario y solicitud de autorización dirigida a la entidad contratante. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO** La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes y surtirá efectos únicamente a partir de la aprobación expresa emitida por la Alcaldía de Baranoa.

Para constancia, se firma en Baranoa – Atlántico, en el mes de mayo de 2026.

EL CEDENTE
FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH
NIT: 900.767.912-9
Representante Legal: **CESAR GOMEZ**
C.C. No. **1079935369**
Firma

EL CESIONARIO
Nombre: _ **EDTSON DARIO CONTRERAS PERDOMO**
C.C. No. **1.143.442.557**
Firma: _____

RESOLUCIÓN No.226
19 DE MAYO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DERIVADOS DEL CONVENIO CAC-005-2026"

El **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BARANOA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Baranoa – Atlántico, suscribió el Convenio No. CAC-005-2026 con la **FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO**, identificada con NIT 900.767.912-9, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR.**
2. Que mediante comunicación de fecha quince (15) de mayo de 2026, la **FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO**, en calidad de contratista, solicitó autorización para efectuar la cesión de los derechos económicos derivados del Convenio CAC-005-2026 a favor del señor **EDTSON DARÍO CONTRERAS PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.442.557.
3. Que la cesión solicitada recae exclusivamente sobre los derechos económicos derivados del convenio antes mencionado, sin que ello implique modificación alguna de las obligaciones contractuales, técnicas, administrativas o jurídicas asumidas por el contratista.
4. Que la cesión de derechos económicos constituye un mecanismo jurídicamente válido, siempre que cuente con la autorización previa y expresa de la entidad contratante cuando así se requiera, conforme lo establecido en el **CONVENIO CAC-005-2026.**
5. Que la dependencia supervisora del convenio verificó la viabilidad de la solicitud presentada y conceptuó favorablemente sobre la autorización de la cesión de derechos económicos.
6. Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del Convenio CAC-005-2026, en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la cesión de los derechos económicos derivados del Convenio No. CAC-005-2026 suscrito entre el Municipio de Baranoa y la **FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO**, a favor del señor **EDTSON DARÍO CONTRERAS PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.442.557.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente autorización comprende únicamente los derechos económicos derivados del convenio mencionado por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($ 49.025.340), que deberán ser pagado conforme a lo establecido en el convenio y no implica cesión de la posición contractual ni transferencia de las obligaciones adquiridas por el contratista, las cuales continuarán siendo de exclusiva responsabilidad de la **FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO**.

ARTÍCULO TERCERO. La Tesorería Municipal y demás dependencias competentes efectuarán los pagos correspondientes al cesionario autorizado, conforme a la disponibilidad presupuestal, los soportes requeridos, las actas de cumplimiento y demás requisitos establecidos en el convenio y en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente autorización no exime al contratista del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, legales, fiscales, parafiscales y de seguridad social derivadas de la ejecución del Convenio CAC-005-2026.

ARTÍCULO QUINTO. Notifíquese la presente resolución a la **FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO** y al señor **EDTSON DARÍO CONTRERAS PERDOMO**.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Baranoa – Atlántico, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

EDINSON JOSÉ PALMA JIMÈNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: CNA/ Asesora de Despacho
Revisó: EPJ / Alcalde Municipal.

Certificación
Bancaria

Martes, 26 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que EDTSON DARIO CONTRERAS PERDOMO identificado(a) con CC 1143442557, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	91290055151	2018-02-28	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electronico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141126665060

(415)7707212469984(8020) 000014112666506 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 3 4 4 2 5 5 7	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 3 4 4 2 5 5 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CONTRERAS	PERDOMO	EDTSON	DARIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 G 131 88 CON VIPA VERDE TO 32 AP 102

42. Correo electrónico edsoncon1523@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 5 4 6 6 0 5 1	3 0 0 2 6 0 7 1 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 2 9 0	2 0 2 1 1 2 0 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-18 / 02:50:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CALIZ MARTHA LUCIA

985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 26-05-2026 12:51:08PM

Actividad Creativa: "CAMINO AL EXITO"

Objetivo

Desarrollar una actividad dinámica, participativa y reflexiva que permita introducir las charlas sobre la educación como derecho fundamental y herramienta de transformación social, y los factores de riesgo asociados a la deserción escolar.

Participantes

Niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa.

Materiales

- Cartulina o papel kraft grande
- Marcadores
- Cinta
- Hojas
- Imágenes impresas de profesiones, escuelas, familias y metas
- Piedras de papel hechas en cartulina (SE PUEDE HACER ARRUGANDO EL PAPEL)
- Huellas de papel o cartulina (SE PUEDE HACER CON PINTURA O DIBUJARLA CON MARCADORES)

1. Ambientación Inicial

El facilitador dibuja un gran camino dividido en dos partes: "Camino de los Sueños" y "Camino de los Obstáculos". Al final del camino se coloca una imagen con frases motivacionales como "Mi futuro", "Sí puedo" y "La educación transforma vidas". Puede acompañarse con música motivacional.

2. Dinámica "MIS SUEÑOS"

Cada participante recibe una huella de papel donde escribirá qué quiere ser en el futuro, qué sueño desea cumplir y cómo la educación puede ayudarle. Luego pegarán sus huellas en el "Camino de los Sueños".

Reflexión del facilitador:

"Todos tenemos sueños, pero el camino hacia ellos necesita oportunidades, apoyo y educación."

CHARLA INTERACTIVA

La educación como derecho fundamental y herramienta de transformación social.

3. Dinámica "LAS PIEDRAS DEL CAMINO"

Los participantes escribirán en piedras de cartulina factores que pueden llevar a la deserción escolar:

- Problemas económicos
- Falta de apoyo familiar
- Bullying
- Embarazo adolescente
- Trabajo infantil
- Violencia
- Bajo rendimiento académico
- Consumo de sustancias
- Falta de motivación

Las piedras serán ubicadas en el "Camino de los Obstáculos".

4. Dinámica "PUENTES PARA CONTINUAR"

En tarjetas de colores escribirán estrategias para superar los obstáculos:

- Pedir ayuda
- Hablar con docentes
- Buscar apoyo emocional
- Organizar horarios
- Participar en actividades escolares
- Tener metas claras
- Fortalecer la autoestima
- Redes de apoyo familiar

Las tarjetas se colocarán formando puentes sobre las piedras.

PRESENTACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN Y APOYO INSTITUCIONAL DISPONIBLES EN EL MUNICIPIO DE BARANOA PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: ICBF, COMISARÍAS DE FAMILIA, SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL.

5. Cierre Reflexivo

El facilitador concluye:

"La educación no solo es un derecho; es una herramienta que cambia vidas. Aunque existan obstáculos, siempre habrá caminos y personas que ayuden a superarlos."

Frase final grupal:

"Mi educación es mi oportunidad para transformar mi futuro."

INVITACION A UNA PERSONA QUE HAYA ESTUDIADO EN LA IE Y HOY OCUPE UN CARGO Y/O SE LE ABRIERON PUERTAS A PARTIR DE LA EDUCACION

Actividad Visual Final

Tomar una fotografía grupal alrededor del mural con frases como:

- "NO ABANDONO MIS SUEÑOS"
- "LA EDUCACIÓN TRANSFORMA VIDAS"

Resultados Esperados

- Sensibilización sobre la importancia de la educación.
- Identificación de factores de riesgo de deserción escolar.
- Participación activa y reflexiva.
- Fortalecimiento de la motivación estudiantil.
- Generación de compromiso personal y colectivo.

CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ
Representante Legal

ENCUESTA BREVE DE PERCEPCIÓN Y SATISFACCIÓN

Estimado(a) estudiante

Básica primaria: _____

Básica secundaria o media: _____

La siguiente encuesta tiene como finalidad conocer su percepción y nivel de satisfacción respecto a la actividad desarrollada. Su opinión es muy importante para mejorar futuras jornadas.

Fecha: _____

Lugar: _____

Edad: _____

1. PERCEPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Marque (una sola opción) y con una (X) la opción que considere.

PREGUNTA	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
¿ La actividad fue dinámica y participativa ?	☐	☐	☐	☐
¿Los temas tratados fueron claros?	☐	☐	☐	☐
¿Comprendí la importancia de asistir a la escuela ¿	☐	☐	☐	☐
¿La actividad me motivó a continuar estudiando ¿	☐	☐	☐	☐

2. SATISFACCIÓN GENERAL

¿Cómo califica la actividad en general?

☐ Excelente

☐ Buena

☐ Regular

☐ Mala

3. APRENDIZAJE

Después de esta actividad, considera que:

☐ La educación puede transformar mi futuro.

☐ Identifico factores que pueden afectar la permanencia escolar.

☐ Conozco estrategias para superar dificultades académicas y personales.

☐ Me siento motivado(a) para continuar estudiando.

4. PREGUNTAS ABIERTAS

¿Qué fue lo que más le gustó de la actividad?

_____

_____

¿Qué mejoraría de la actividad?

_____

_____

¿Qué mensaje le dejó esta jornada?

_____

_____

5. OBSERVACIONES

_____

_____

¡Gracias por su participación!

CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ

Representante Legal

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRINCIPALES – 19 AL 22 DE MAYO DE 2026

FECHA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRINCIPAL	ACTIVIDAD PROYECTADA	RESPONSABLE
19 de mayo de 2026	ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
19 de mayo de 2026	IE JULIO PANTOJA MALDONADO	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
20 de mayo de 2026	IE TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
20 de mayo de 2026	IE JUAN JOSE NIETO	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
21 de mayo de 2026	IE FRANCISCO JOSE DE CALDAS	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
21 de mayo de 2026	IE TECNICO AGROPECUARIA DE CAMPECHE	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
22 de mayo de 2026	IE MARIA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
22 de mayo de 2026	IE DE SIBARCO	CAMINO AL ÉXITO – ENTREGA DE KITS ESCOLARES	FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH

OBSERVACIONES GENERALES

- El cronograma podrá ajustarse de acuerdo con las necesidades institucionales y disponibilidad de las instituciones educativas.
- Se recomienda confirmar previamente horarios y espacios con los rectores y coordinadores de cada institución educativa.
- El equipo logístico deberá garantizar los recursos y materiales necesarios para cada jornada.
- Las actividades deberán contar con registro de asistencia y evidencia fotográfica para efectos de seguimiento y soporte institucional.

CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ

Representante Legal

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETO DEL CONVENIO:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR.".

Entre los suscritos a saber:

El **Secretario de Gestión Social GIOVANNY BOLIVAR RAMOS,** en calidad de supervisor del Convenio CAC-005-2026, y la **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH**, identificada con NIT 900.767.912 **- 9**, representada legalmente por **CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ** identificado con C.C. **1.079.935.369**, se reunieron con el fin de aprobar el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades en el marco del convenio anteriormente descrito.

CONSIDERACIONES

Que las partes suscribieron convenio de asociación con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros y humanos para desarrollar una estrategia integral orientada a promover la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mediante acciones de acompañamiento, integración, formación y fortalecimiento comunitario dentro del proyecto "¡Todos al Salón! Menos Deserción Escolar".

Que, conforme a las obligaciones contractuales y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del objeto convenido, la **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH** presentó el correspondiente Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para su revisión y aprobación.

Que una vez revisados los documentos presentados, se evidencia que los mismos se encuentran acordes con el objeto contractual, las metas propuestas y los lineamientos establecidos por las partes.

En mérito de lo anterior, las partes: **APRUEBAN**

1. El Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades presentado por la **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH** por cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos requeridos para la ejecución del convenio.
2. El cronograma contempla actividades orientadas al fortalecimiento de estrategias pedagógicas, recreativas, formativas y de acompañamiento comunitario, encaminadas a incentivar la permanencia escolar, prevenir la deserción estudiantil y promover entornos protectores para niños, niñas y adolescentes, así como al fortalecimiento de espacios de participación e integración comunitaria en el Municipio de Baranoa.

Así mismo, se deja constancia de que las actividades programadas podrán ser ajustadas de común

acuerdo entre las partes, siempre que dichos ajustes no alteren el objeto ni las finalidades del convenio.

El supervisor designado por el Municipio de Baranoa realizará el respectivo seguimiento técnico, administrativo y financiero al cumplimiento del Plan de Trabajo y Cronograma aprobado, verificando el desarrollo adecuado de las actividades y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Para constancia, se firma la presente acta a los 22 días del mes de abril de 2026.

GIOVANNY ALEXIS BOLIVAR RAMOS
Supervisor del Convenio

CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ
Representante Legal

Alcaldía de Baranoa | SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COLABORACION ELECTRONICO

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No Contrato	CAC-005-2026
Objeto del Contrato	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR."
Supervisor	**GIOVANNY BOLIVAR RAMOS** SECRETARIO DE GESTION SOCIAL
Contratista	**FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO – FUNSOINTAH. Nit No 900.767.912 - 9**
Valor del Contrato	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)
Plazo del Contrato	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Fecha de Inicio	**VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2026**
Fecha de Terminación	**VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2026**

2. ACUERDO DE INICIO

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Baranoa - Atlántico, se reunieron **GIOVANNY BOLIVAR RAMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.72.020.277 , quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del convenio No CAC-005-2026 y **CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía **1.079.935.369** de Pivijay -Atlántico en calidad de Representante Legal de **FUNSOINTAH**, identificada con el **Nit No900.767.912 - 9;** con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado convenio.

Que a la fecha en que se suscribe el presente documento se ha cumplido el requisito de expedición del compromiso presupuestal, según la información abajo detallada, de modo que el contrato suscrito se encuentra totalmente legalizado y, por ende, se inicia su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta.

CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026.ALC 01.000373 del 10 de marzo 2026
RP Registro Presupuestal	2026.ALC.01.000390 del 17 abril de 2026

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en el Municipio de Baranoa - Atlántico a los **veintidós (22) días del mes de abril de 2026.**

GIOVANNY BOLIVAR RAMOS
Supervisor

Proyecto: DLL – S&GM Abogados SAS
Revisó: DS – S&GM Abogados SAS
Aprobó: AG – Asesora Externa

CESAR DAVID GOMEZ PERTUZ
Representante Legal - Contratista

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Baranoa

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000373		
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.10.2026	**FECHA DE VENCIMIENTO**	DIC.31.2026
CONCEPTO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALON! MENOS DESERCION ESCOLAR		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 49.025.340,00	**SON.** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-5-DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	AC-5-22-EDUCACION
PROGRAMA	AC-5-2201-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL, PRESCOLAR: BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	AC-5-2201-0700-INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
NUMERO DE PROYECTO	202500000049591 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN BARANOA ATLANTICO- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	1020 - 1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
VALOR FUENTE	$ 49.025.340,00

HACE**MOS CONSTAR QUE:**

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **MUNICIPIO DE BARANOA - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **ALCALDIA MUNICIPAL** en la 2026. Certificando que **existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y** cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CASTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESION: MAR.26.2026 **IP:** 190.253.242.210 **IMPRIMIO:** ACANTILLO **ELABORO:** ACANTILLO

Baranoa

DEPARTAMENTO ATLANTICO

MUNICIPIO DE BARANOA

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL			
NÚMERO DE REGISTRO	2026.ALC.01.000390	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	17 DE ABRIL DEL 2026
NÚMERO DE CDP	2026.ALC.01.000373		
DOCUMENTO DE CONTROL	0006 - CONVENIOS	**NUMERO CONTRATO**	CAC-005-2026
BENEFICIARIO	**900.767.912 - FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO**		
CONCEPTO DEL REGISTRO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCION DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALON! MENOS DESERCION ESCOLAR		
VALOR TOTAL DEL REGISTRO	**$ 49.025.340,00**	**SON.** CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	DESPACHO MUNICIPAL
SECTOR	EDUCACIÓN
PROGRAMA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN
PROYECTO	202500000049591 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN BARANOA, ATLÁNTICO- 22 - EDUCACIÓN- 2201 - CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA (2201)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales
FUENTE O RECURSO	1020-1.2.4.1.03 - SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL
PRODUCTO MGA	2201017 - INCLUYE EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.
PRODUCTO CPC	91121 - SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
VALOR FUENTE	$ 49.025.340,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

Hacemos Constar que se ha hecho el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del (la) MUNICIPIO DE BARANOA; VIGENCIA FISCAL - 2026.

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
CANTILLO PALMA ANA MILENA JEFE OFICINA GESTION PRESUPUESTAL	

FECHA IMPRESIÓN: ABR.20.2026 **IP:** 190.253.242.210 **IMPRIMIÓ:** ACANTILLO **ELABORÓ:**

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

CERTIFICADO DE EXENCIONES

La suscrita Subsecretaria de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 157 y 230 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000487 de 2024 y,

Considerando que:

1. **MUNICIPIO DE BARANOA** y **FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO .** suscribieron el 17 de abril de 2026 el contrato/convenio CAC-005-2026 por un valor de $ 49.025.340 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR.**

2. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 numeral 1° literal I) Convenios de asociación suscritos con personas jurídicas particulares, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los cuales no involucren la realización de obra pública y suministro de bienes y servicios. Del Decreto Ordenanzal No. 487 de 2024 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento del Atlantico, el citado contrato o convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales).

En mérito de lo anterior, la Subsecretaria de Rentas de la Secretaria de Hacienda Departamental,

Autoriza que:

El Acto/Documento/Operación gravado según Liquidación Nro.20260076286, se encuentra exento de las siguientes estampillas departamentales

Concepto	Valor del Impuesto	% Exento	Valor Exento	Valor a pagar
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 882.000	100%	$ 882.000	$0
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 490.000	100%	$ 490.000	$0
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 833.000	100%	$ 833.000	$0
INTERESES DE MORA	$ 12.000	100%	$ 12.000	$0
TOTAL	$ 2.217.000		$ 2.217.000	$0

Barranquilla,

DARLING ISAZIGA ANGEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE SUBSECRETARIO DE DESPACHO
(DECRETO 000110 DE 2026)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSOINTAH

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 107 50 69 OF 1405 ED SKY COLLECTION

42. Correo electrónico funsointah@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 8 3 6 4 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 9 0 4	4 9 2 2	2 0 2 3 0 8 0 1				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LARA OROZCO EDUARDO RAFAEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 15-01-2026 10:40:51AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	2 3
73. Fecha	2 0 1 4 0 8 2 8	2 0 2 4 0 2 1 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 0 4	2 0 2 4 0 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	1 3 7 7 8	1 3 7 7 8
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 8 2 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 2 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 15-01-2026 10:40:51AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla	2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 4 1 7 4 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LARA	OROZCO	EDUARDO	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 7 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MIER	OSORIO	ALDEMAR	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 8 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 9 9 3 5 3 6 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	PERTUZ	CESAR	DAVID

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla	2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 2 8 4 8 4 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUDAS	VILLARREAL	EMELY	JHOANNY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 5	2 0 2 2 0 7 1 3

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 2 2 7 5 8 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUIZ	RODRIGUEZ	XAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 2 5	2 0 2 2 0 7 1 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 3 3 3 3 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
YEPEZ	RAMIREZ	LAURA	VANESSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 4 1 2	2 0 2 2 0 7 1 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 6 4 1 7 4 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LARA	OROZCO	EDUARDO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 1 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 2 7 8 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MIER	OSORIO	ALDEMAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 1 3	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900767912	9	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	50516999		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIMIENTA	ILIAS	HENRY	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20220713	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 13	72286740		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OSORIO	JIMENEZ	WILLIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		20220713	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141200700425

(415)7707212489984(8020) 000014120070042 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 6 7 9 1 2	9	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 2 2 7 7 9 0 5	1	T 1 6 1 2 3 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ARRIETA	FRANCO	DIOGENES	ENRIQUE

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 7 1 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

Fecha generación documento PDF: 15-01-2026 10:40:51AM

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.
Fecha de expedición: 15/05/2026 - 12:29:04
Recibo No. 13455563, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: WU6D6C84FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH
Sigla: FUNSOINTAH
Nit: 900.767.912 - 9
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.778
Fecha de registro: 04 de Sep/bre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 14 de Abril de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Calle 104 No. 49 E - 49 Casa 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: funsointah@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3005577405
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Calle 104 No. 49 E - 49 Casa 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: funsointah@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3005577405
Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 28/08/2014, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/09/2014 bajo el número 37.313 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

REFORMAS ESPECIALES.

Por Acta número 3 del 23/02/2015, otorgado(a) en Asamblea de Asociados en Soledad, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/02/2015 bajo el número 38.375 del libro I, la entidad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: "La entidad tiene por objeto: ser gestora activa del desarrollo de la ciudad, el departamento, la región y todo el territorio nacional, brindando alternativas que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida; desarrollo integral y socio -económico de la población en general; cuyos propósitos esenciales son los de Motivar, Proponer y/o Administrar y/o suministrar y/o Asesorar y/o Diseñar y/o Planear y/o Organizar y/o Formular y/o Evaluar y/o Ejecutar y/o Gestionar y/o Cofinanciar; Políticas, Planes, Consultorías, Interventorías; Programas, Proyectos, Actividades, Modelos Científicos, Tecnológicos y Procesos de Gestión Participativa, a nivel Internacional, Nacional, Regional, Municipal y/o Local en áreas Urbanas, Suburbanas y Rurales, desarrollando en cumplimiento de su objeto social; en concordancia, con su naturaleza, la constitución y las leyes, las siguientes Actividades: Planear, diseñar, promover; financiar, ejecutar evaluar

separadamente o en asocio con otras personas o entidades públicas y privadas, programas tendientes a satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes colombianos de escasos recursos. Programar y desarrollar asesorías, capacitaciones; acompañamientos e identificación de diversos programas, elaboración, ejecución y evaluación de proyectos, de inversión social, ambiental, agrícola y pecuaria; encaminados a brindar a los beneficiarios conocimientos teóricos y prácticos de temas y servicios en general. Promover, organizar, y realizar cursos, seminarios, talleres, conferencias, foros, encuentros, investigaciones y publicaciones, que contribuyan al desarrollo técnico; socioeconómico; y a la participación comunitaria. Realizar actividades organizadas en el sector rural y urbano, como encuestas; censos, estadísticas, análisis e informes. Elaborar, planes integrales de desarrollo y planes de inversión. Desarrollar consultorías Agrícolas y Pecuarias, en regiones climáticas; tropicales; semiárida, árida, templado, mediterráneo. Elaborar estudios macroeconómicos en planeación y ejecutar actividades que incorporen sectores que fomenten el desarrollo económico de los departamentos, regiones y municipios de todo el territorio Nacional. Asesorar, desarrollar interventorías, y consultorías jurídicas, administrativas, financieras, contables y técnicas a todo tipo de empresas públicas o del sector privado. Realizar Consultorías en organización empresarial; implementación de procesos de calidad, realizar diagnósticos de la situación actual de empresas del sector público y privado, formular propuestas para el, organigrama de empresas, ajustándolo a las necesidades requeridas, por esta y a la situación actual que se presente, optimizar el recurso humano de forma eficaz y eficiente para el excelente desarrollo de los procesos productivos; aplicar encuestas para detectar e identificar las debilidades y fortalezas en el funcionamiento respectivo tanto de la empresa como del personal que se encuentre laborando, realizar capacitaciones preparando al personal de trabajo para la ejecución de las diversas tareas particulares referente a la organización empresarial, realizar actividad para actuar positivamente en la desmotivación de los trabajadores, así fomentar el crecimiento y fortalecimiento en el desarrollo económico. Evaluación y ejecución de proyectos y actividades culturales destinados al sector agrícola, pecuario, artesanal y todo aquel que desarrolle actividades dentro del marco de nuestro objeto social. Realizar consultorías en organización logística, gestión y ejecución de eventos culturales, empresariales, congresos, convenciones, ferias, exposiciones y otros acontecimientos que fomenten y motiven el fortalecimiento de aquellos grupos que desempeñan actividades en pro, del desarrollo económico. Orginazar y/o ejecutar programas y proyectos que fomentan el acceso, la innovación y el intercambio culturales entre municipios o ciudades de todo el territorio nacional a través de actividades y eventos que generen integración cultural entre sus habitantes. Programar, organizar y ejecutar mecanismos administrativos, operatiivos y financieros que contribuyan al apoyo logístico de las actividades pedagójicas, culturales, deportivas, artesanales y artisticas en el marco de los eventos de entidades públicas y privadas en desarrollo de los propósitos acorde a nuestro objeto social. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de ventos, en el país o en exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Celebrar con terceros contratos de suministros, compraventa y de prestación de servicios, con el fin del cumplimiento de su objeto social. Contratar con entidades públicas y/o privadas los servicios que pudieran ofrecer los beneficiarios y trabajadores de la fundación. Suministrar, proveer o abastecer de cualquier bien o servicio cuyo propósito y objetivos concuerden con los de

la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH Comprar toda clase de materiales e insumos, maquinarias y equipos dstinados al cumplimiento de su objeto social. Cont atar con entidades públicas y/o privadas el suministro de los materiales necesarios para llevar a cabo las funciones administrativas y las actividades propias para llevar a cabo el objeto de la fundación. Otorgar, girar, aceptar, descontar, descargar, cancelar, protestar, tener y negociar en cualquier forma, pagares, cheques, letras de cambio, vales, facturas y cualquier otro tipo de instrumentos negociables, títulos valores o documentos de naturaleza civil que se relacionen con el giro ordinario del objeto social. Organizar las condiciones para desarrollar sus actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAN". Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co -financiación, inversiones a nivel nacional, internacional; necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAH"; sus actividades y proyectos; utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de La FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAH". Podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo. Podrá recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles, e inmuebles, gravados con prenda o hipoteca; daros o recibirlos en comodato o préstamo de uso. Efectuar toda actividad y operación económica, relacionada desde o directamente con el objeto social; para el desarrollo del mismo; el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes; muebles e inmuebles de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO "FUNSOINTAH". Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse; fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. En desarrollo de su objeto social, la Fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas; gestionar ante éstos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, suministrar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamos otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las

facultades que permite la Ley. La Fundación social e integral del talento Humano, realizará entre otras actividades la prestación de servicios para la formación, asesorías, consultorías, capacitaciones, Talleres, seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento en temas de emprendimiento empresarial, aplicación de técnicas de emprendimiento de la población en general y población vulnerable de los sectores del territorio nacional. Implementación de programas de fortalecimiento empresarial y creación de micro negocios, negocios, asociatividad, empresas, dirigidos a unidades productivas y emprendedores del territorio nacional. Formación, asesorías, consultorías, capacitaciones, talleres, seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento en procesos productivos y a unidades productivas agropecuarias y en general, aplicación de técnicas de emprendimiento de la población en general y población vulnerable de los sectores del territorio nacional. Celebrar contratos con la administración municipal, la gobernación de departamentos, entidades públicas y privadas de todo el territorio nacional para la realización de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo económico y socioeconómico de emprendedores, unidades productivas y población vulnerable. Implementar, ejecutar propuestas, adecuando y/o transformando espacios como parques, plazas, plazoletas, zonas ecológicas, y todas aquellas que fomente la recuperación ambiental y el apropiad o uso de los bienes y recursos naturales, suministrar, sembrar, señalizar material vegetal; plantas, árboles, instalar avisos informativos, bancas, sillas, materas, basureros y puntos ecológicos, realizar jornadas de educación, donde se inculquen conocimientos, capacidades, actitudes y valores que se manifiesten en el manejo adecuado de residuos sólidos, procesos de reciclaje, cambio climático, preservación y recuperación ambiental. Asesorías, consultorías y capacitaciones en el área de promoción y prevención en salud, así como en el fortalecimiento de la población en general y población vulnerable en el territorio nacional: Comprar, importar, exportar, reexportar, realizar convenios, contratos entre otros para distribuir y/o suministrar toda clase de productos farmacéuticos, equipos e implementos médicos, dirigidos a la población vulnerable, niños y niñas de primera infancia, madres gestantes, tercera edad, adulto y adulta mayor y población vulnerable. Promover la participación de proyectos de mejoramiento y fortalecimiento, mplementando centros de atención nutricional y alimentaria para la población infantil, madres gestantes, adulto mayor y población vulnerable y de pobreza extrema. Implementar programas de educación para el trabajo, apoyados en nstituciones públicas y privadas. Elaborar, gestionar y ejecutar proyectos fundamentados en el respeto por la dignidad Humana, que contengan satisfactores sinérgicos hacia las necesidades básicas de las poblaciones más vulneradas, los niños y niñas, mujeres, hombres y adulto y adulta mayor, contribuyendo así a la calidad de vida. Promover el desarrollo socio económico de la población vulnerable a través de la vinculación de proyectos productivos que les permita generar ingresos con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia. Promover y ejecutar actividades productivas generadoras de empleo. La Fundación social e integral del talento Humano, realizará entre otras actividades la prestación de servicios para implementar programas, convenios, proyectos de alimentación en centros de reclusión y/o. rehabilitación, población vulnerable, alimentación escolar, a través del cual se brinden un complemento de alimentación de niños, niñas, adolecentes, adulto y adulta mayor, cumpliendo con los lineamientos Administrativos, técnicos, estándares nutricionales y de sanidad. Fortalecer a los grupos escolares y/o población vulnerable con el Suministro de refrigerios, desayunos almuerzos y bebidas en una óptima

presentación higiénica y debidamente empacado, prestar el servicio a domicilio de artículos, alimentos en los sitios indicados en forma agil y oportuna de acuerdo con los estándares impartidos por las entidades públicas o privadas a través de la cual se realicen convenios, a socios y proyectos. Prestación de servicios encaminados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia a través de actividades lúdicas, de apoyo logístico y empresarial en todo el territorio nacional. La fundación en extensión de su objeto social en búsqueda de aunar esfuerzos con las diferentes entidades públicas y privadas para el mejoramiento de la calidad de vida, social y económica de la población en general, población vulnerable, víctimas del conflicto armado, personal sujeto de atención en programas de postconflicto, personal interno en centros de reclusión, niños, niñas, adulto y adulta mayor, podrá suministrar, proveer, adquirir, entregar, bienes e insumos tales como kit escolares, mobiliarios escolares, equipos de oficina, impresoras, equipos cómputos, papelería en general, cartillas, pendones, galardones, mercados, productos de la canasta familiar, equipos rodantes para la venta de tintos, carros de raspado, carros de perro, hornos de panaderia, canoas, kit de apoyo al pescador, desayunos, almuerzos, refrigerios, meriendas y todos aquellos bienes y servicios enmarcados dentro de los programas de fortalecimiento empresarial, creación de pequeñas, medianas, grandes empresas, unidades individuales o colectivas de negocios y emprendedores, asi mismo podrá realizar aquellas actividades de mejoras locativas, adecuación, construcción para garantizar la prosperidad del programa. La fundación podrá desarrollar y fomentar actividades que contribuyan al bienestar ciudadano creando nuevas opciones de desarrollo urbano, que contribuyan al logro de una mejor calidad de vida para los habitantes, con relación al grado de seguridad y educación con programas que busquen un armónico amueblamiento urbano, haciendo énfasis en temas de seguridad vial que ayuden a mejorar os índices de accidentalidad, brindando asesorías, capacitaciones, para el desarrollo de actividades conexas con el tema de movilidad. Ejecutar convenios, proyectos, actividades, programas, que busquen contribuir a una mejor comprensión pública y a la formulación de políticas y programas de postconflicto y construcción de paz, mediante el fortalecimiento de capacidades, generación de conocimiento, información clave en estos campos, capacitaciones, charlas, metodologías pedagógicas, creación de unidades de negocios, generación de empleos, atención sicosocial a las comunidades afectadas y todas aquellas actividades encaminadas a contribuir en el desarrollo de este tipo de programas. Aunar esfuerzos y/o poner en marcha las transformaciones requeridas para que la violencia con connotaciones políticas no vuelva a aparecer y para que el Estado colombiano avance en su capacidad para controlar y combatir la violencia derivada del crimen organizado. Aplicar y desarrollar conocimientos, propuestas, convenios y programas, alrededor de los retos de la transaccionalidad, Tanto en lo que tiene que ver con las medidas clásicas de justicia transicional, reintegración y reconciliación, como en aquellos aspectos que implican cambios estructurales de largo plazo como la gobernabilidad territorial para la paz, la cultura y la educación para la paz. Diseño, materialización y ejecución de estrategias que contemplen acciones básicas para pasar del conflicto armado a la paz, implementando tácticas que fomenten la seguridad, justicia y democracia. Diseñar propuestas, implementar planes, ejecutar convenios, aunar esfuerzos, crear políticas que lleven al fin sostenible de la paz, la equidad y la educación, y prospere la garantía de la no repetición, planteando la reconstrucción del tejido social desde las regiones, atendiendo la población vulnerable, primera infancia, adulto y

adulta mayor y aquellas afectadas por el conflicto armado. Aunar esfuerzos, realizar capacitaciones, ejecutar convenios, estrategias que mantenga la política nacional de desmovilización individual y colectiva de integrantes de grupos armados al margen de la ley, orientada a disminuir el número de sus integrantes, así mismos las involucradas en el marco del post conflicto nacional. Desarrollar toda aquella actividad encaminada a fomentar al desarme, desmovilización y reinserción mediante campañas, desarrollos de proyectos, propuestas, en las regiones, donde se concentra el accionar de los grupos al margen de la ley y la judicialización y captura de los ejecutores del reclutamiento y utilización de niños y adolescentes. Ejecutar toda aquella actividad que contribuyan a que las personas que decidan dejar las armas, encuentren condiciones para vivir dignamente en la legalidad y contribuyan a la paz, la seguridad y la convivencia. Implementar y/o ejecutar convenios, actividades, programas de atención socio económicos para garantizar los derechos a la subsistencia mínima, identificación, salud, educación, reunificación familiar y generación de ingresos, así como la garantía de acceso a los derechos de verdad, justicia y reparación, de las víctimas del conflicto armado y postconflicto. Desarrollar programas de construcción de infraestructura y reconstrucción de infraestructura social, atención sicosocial a las comunidades afectadas y planes de retorno y reubicación de población desplazada, víctimas del conflicto armado y postconflicto y población vulnerable. Asesoría en el desarrollo de actividades del Sector Inmobiliario. Compra, Venta y avalúo de bienes muebles e inmuebles. Brindar alimentación y atención integral a la primera infancia, adolescencia y/o familia; podrá atender asuntos relacionados con restaurantes, gastronomía y todos los temas nutricionales, servicios de banquetes y catering, servicio de cafetería, servicio de comida para Llevar y a domicilio, servicio de montaje y administración de casinos empresariales, clínicas y otros tipos de establecimientos públicos y privados, planeación y ayuda de política de alimentos, planeación y programas de políticas de alimentos y nutrición, organización gubernamentales, proyectos sociales en el área de seguridad alimentaria y nutricional, importación y exportación de productos de uso gastronómico, empaques de alimentos procesados y terminados, distribución de alimentos procesados y empacados. La fundación social e integral del talento humano, realizara entre otras actividades la prestación de servicios para implementar programas, convenios, proyectos de alimentación en centros de reclusión y/o rehabilitación, población vulnerable, alimentos escolares, a través del cual se briden un complemento de alimentación de niños, niñas, adolescentes, adulto y adulta mayor, cumpliendo con los lineamientos administrativos técnicos, estándares nutricionales y de sanidad. Fortalecer a los grupos escolares y/o población vulnerable con el Suministro de refrigerios, desayunos, almuerzos y bebidas en una óptima presentación higiénica y debidamente empacado, prestar el servicio a domicilio de artículos, alimentos en los sitios indicados en forma ágil y oportuna de acuerdo con los estándares impartidos por las entidades públicas o privadas a través de la cual se realicen convenios, asocios y proyectos. Prestación de servicios encaminados al fortalecimiento de la seguridad y convivencia a través de actividades lúdicas, de apoyo logística y empresarial en todo el territorio nacional. Suministro, instalación y adecuación de equipos de cómputo enfocadas especialmente a la educación como computadores, tabletas libros electrónicos, kits de Arduino y similares, Instalación, implementación y soporte de software educativo para estudiantes y profesores de Preescolar, primaria y bachillerato en todas las áreas académicas incluyendo preparación para pruebas estandarizadas del estado, inglés, exámenes de acceso a la educación superior y similares. Suministro y

capacitación de material educativo para Preescolar, primaria y bachillerato en todas las áreas académicas como kits de enseñanza libro de lectura, libros académicos y similares. Diseñar e implementar programas de formación continua para docentes y personal educativo en el uso efectivo de tecnologías de la información y software educativo, promoviendo la actualización constante de habilidades y conocimientos. Participar en proyectos de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías educativas, fomentando la innovación en el ámbito educativo y contribuyendo al avance de metodologías pedagógicas. Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, tanto públicas como privadas, para la implementación conjunta de proyectos que impulsen la integración de la tecnología en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollar campañas y programas para promover la alfabetización digital en comunidades vulnerables, asegurando el acceso equitativo a recursos tecnológicos y educativos. Proporcionar soluciones y recursos tecnológicos adaptados para la inclusión de personas con discapacidad en el ámbito educativo, asegurando que la tecnología sea accesible para todos. Crear y distribuir contenidos educativos digitales interactivos y de alta calidad, abarcando diversas disciplinas y niveles educativos, para enriquecer la experiencia de aprendizaje. Ejecutar programas de responsabilidad social corporativa, enfocados en el apoyo a comunidades desfavorecidas mediante la donación de equipos, becas educativas y otros recursos que faciliten el acceso a la educación. Brindar asesoría a entidades gubernamentales y no gubernamentales en la formulación de políticas educativas, especialmente aquellas relacionadas con la integración de la tecnología en el sistema educativo. Todas las demás actividades licitas que permitan la ejecución de las anteriores están autorizadas incluyendo la celebración de contratos fiducia, consorcios y uniones temporales. Negociación de créditos y títulos valores".

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $700.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACIÓN: La dirección de la Fundación estará a cargo del Representante Legal que a su vez será el presidente de la junta directiva, este a su ves en faltas temporales o absolutas tendrá un Representante legal suplente que a su ves será el vicepresidente de la junta directiva, la administración de la fundación estará a cargo de su junta directiva, como órgano de vigilancia y control tendrá un Revisor fiscal. La representante legal suplente tendrá las siguientes funciones: Convocar y presidir reuniones de la junta directiva. Firmar los cheques y todas las transacciones bancarias de la entidad. En ausencia temporal o absoluta el representante legal suplente podrá actuar en todas y cada una de las facultades otorgadas al representante legal. La junta directiva estará integrada por su representante legal el cual será el presidente de la junta directiva, así mismo estará integrada por su representante legal

suplente que ocupara el cargo de Vicepresidente de la junta directiva, estará integrada por un tesorero y un secretario. La Fundación tendrá un Presidente, elegido por la Junta Directiva; quien ejercerá la Representación Legal de, la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. Son funciones del Representante Legal (Presidente), las siguientes entre otras: Ejercer la representación legal. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado; Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o Municipal. El representante legal queda autorizado sin límite de cuantía a presentar propuestas y suscribir contratos con entidades públicas o privadas.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2022 del 05/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2022 bajo el número 63.590 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Vicepresidente	
Mier Osorio Adelmar Jose	CC 8727819

Nombramiento realizado mediante Acta número 26-2025 del 22/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2025 bajo el número 75.570 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Gomez Pertuz Cesar David	CC 1079935369

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2022 del 05/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2022 bajo el número 63.589 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Mier Osorio Adelmar Jose	CC 8.727.819
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Pimienta Ilias Henry Javier	CC 5.051.699
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
William Osorio Jimenez	CC 72.286.740

Nombramiento realizado mediante Acta número 26-2025 del 22/08/2025, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/08/2025 bajo el número 75.569 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Gomez Pertuz Cesar David	CC 1.079.935.369

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 22-2022 del 05/06/2022, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/07/2022 bajo el número 63.591 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Arrieta Franco Diogenes Enrique	CC 72277905

Que por Acta No. 013 del 4 de Abril de 2016 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Abril de 2016 bajo el número 041351 del libro respectivo, consta la renuncia de la Sra EMERITH GALINDO LENGUA C.C. No. 32.701.316 al cargo de Vicepresidente.

Que por Acta No. 013 del 4 de Abril de 2016 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO SIGLA FUNSOINTAH, cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 14 de Abril de 2016 bajo el número 041352 del libro respectivo, consta la renuncia de la Sra EMERITH GALINDO LENGUA C.C. No. 32.701.316 al cargo de Miembro de Junta Directiva.

Que por Documento Privado de fecha 27 de Marzo de 2,017, inscrito en esta Cámara de Comercio bajo el N° 44259 del libro respectivo, consta la renuncia del señor RUBEN DARIO RIVERA CASTRO con cédula de ciudadanía N° 8710200 de B/quilla, como Revisor Fiscal de la FUNDACION SOCIAL INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO"FUNSOINTAH", según Sentencia N° C-621 del 29 de Julio de 2,003

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	4	02/03/2015	Consejo de Fundadores	38.419	05/03/2015	I
Acta	5	04/05/2015	Asamblea de Asociados	38.846	12/05/2015	I
Acta	6	10/07/2015	Consejo de Fundadores	39.332	27/07/2015	I
Acta	7	03/09/2015	Asamblea de Asociados	39.802	23/09/2015	I
Acta	10	11/02/2016	Asamblea de Asociados	41.139	22/03/2016	I
Acta	14	03/10/2016	Asamblea de Asociados	47.950	12/04/2017	I
Acta	16	21/09/2018	Consejo de Fundadores	52.046	25/09/2018	I
Acta	21	04/08/2020	Consejo de Fundadores	57.329	10/08/2020	I
Acta	23-2024	19/02/2024	Asamblea de Asociados	69.023	21/02/2024	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.
Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

Alcaldía de Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa

Corazón Alegre del Atlántico

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001608

ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO - MAYOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4.0%) >= 4 SMMLV

No. De Identificación

900767912

Nombre

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO - FUNSOITAH

Valor del Contrato

49.025.000

Valor Pagado

1.961.000

Fecha y hora de Pago

30/04/2026

Banco

BANCOLOMBIA

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001610

TASA PRO DEPORTE Y RECREACION (2.0%) (PAGADA PREVIA)

No. De Identificación

900767912

Nombre

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO - FUNSOITAH

Valor del Contrato

49.025.000

Valor Pagado

980.500

Fecha y hora de Pago

30/04/2026

Banco

BANCOLOMBIA

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Alcaldía de
Baranoa

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

NIT. 890.112.371-8

Baranoa

Corazón Alegre del Atlántico

CERTIFICADO OFICIAL DE PAGO

No. 26040410001609

ESTAMPILLA PRO-CULTURA (1.5%)

No. De Identificación

900767912

Nombre

FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO - FUNSOITAH

Valor del Contrato

49.025.333

Fecha y hora de Pago

30/04/2026

Banco

BANCOLOMBIA

Valor Pagado

735.380

<<< Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

CS3

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.04.21 16:02:38 -05:00

Código de Seguridad [illegible]

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
[illegible] WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

[illegible]

No PÓLIZA BQ-100118391 | No. ANEXO 0 | No. CERTIFICADO 20451222 | No RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO | FECHA DE EXPEDICIÓN 21/04/2026 | SUC. EXPEDIDORA BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 21/04/2026	24:00 Horas Del 21/05/2029		N/A N/A	N/A N/A

TOMADOR	FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO	No. DOC. IDENTIDAD	900767912-9
DIRECCIÓN	CRA 45 # 4 35 OF 5A1	TELÉFONO	3113816472
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BARANOA	No. DOC. IDENTIDAD	890112371-8
DIRECCIÓN	CRA 19 NO. 16-47	TELÉFONO	8709999
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BARANOA	No. DOC. IDENTIDAD	890112371-8
DIRECCIÓN	CRA 19 NO. 16-47	TELÉFONO	8709999

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CAC-005-2026 , CUYO OBJETO ES

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 21/04/2026	24:00 Horas Del 21/09/2026	4.902.534,00	11.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 21/04/2026	24:00 Horas Del 21/05/2029	2.451.267,00	11.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 21/04/2026	24:00 Horas Del 21/09/2026	4.902.534,00	11.250,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 21/04/2026	24:00 Horas Del 21/09/2026	4.902.534,00	11.250,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 17.158.869,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ANGARITA SEGUROS E&A LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 022 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCONTRARÁS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 4712 - 327 4713

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ARRIBA INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cuidemos los sueños de nuestro planeta recordando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

VIGILADO

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	BQ-100118391	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28451222	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2026	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del : 21/04/2026	24:00 Horas Del	21/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Pagina web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

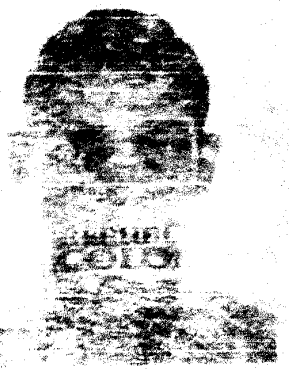
NUMERO 1.079.935369

GOMEZ PERTUZ

APELLIDOS

CESAR DAVID

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-1993

FUNDACION
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

09-MAR-2011 PIVIJAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



Certificación Bancaria

Bancolombia

Barranquilla, 9 de Octubre de 2024.

Señores

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUM identificado(a) con NIT No. 900767912 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA CORRIENTE PERSONA JURIDICA	08300003396	2024/10/09	A ACTIVA

VIGILADO

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos [illegible] 888 379 97 14.

Powered by CamScanner

Funsointah
FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO
Nit 900.767.912-9

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

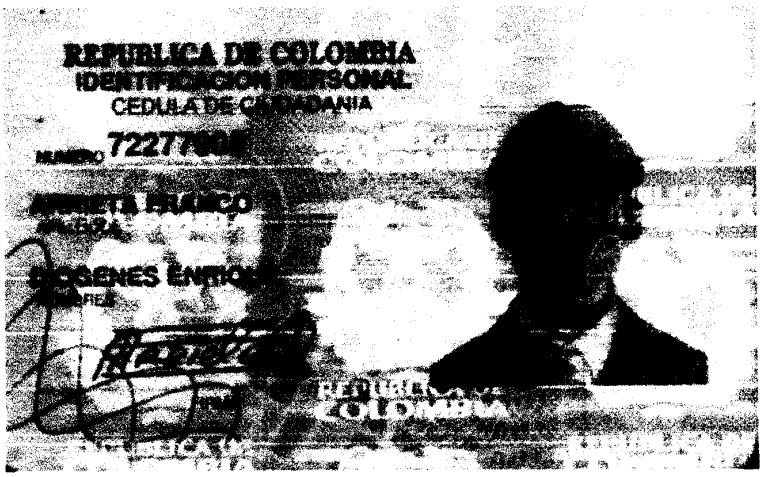
El suscrito revisor fiscal **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO** identificado con CC No. 72.277.905 de Barranquilla, certifica que la empresa FUNDACIÓN SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO FUNSOINTAH identificada con Nit 900.767.912-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla y se encuentra al día en el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y aporte parafiscal (Caja de compensación familiar,SENA,ICBF).

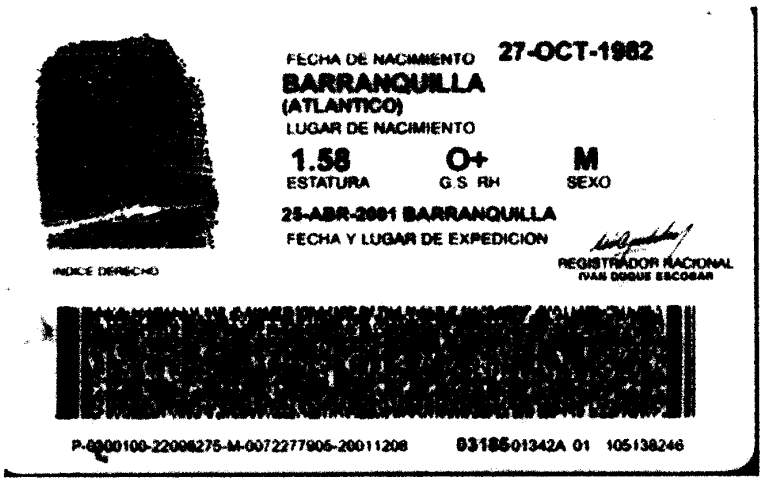
La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

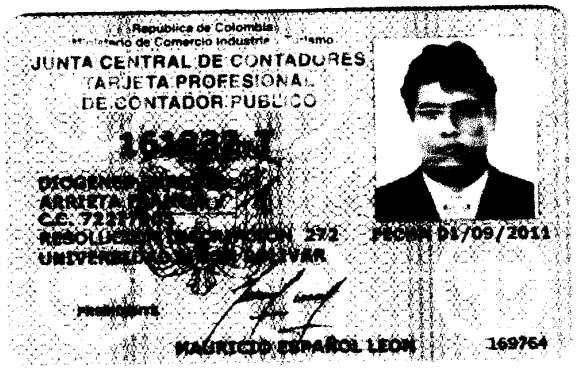
Dado en la ciudad de Barranquilla, el 4 de Mayo de 2026.

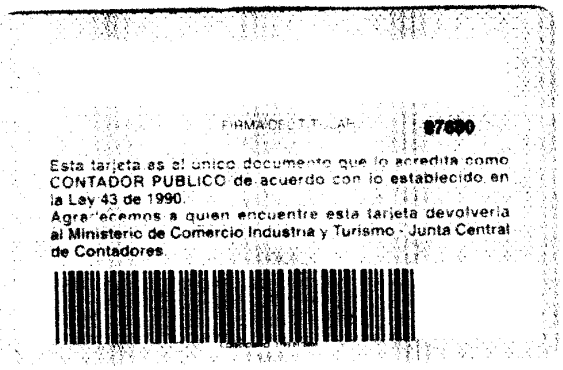
Atentamente,

DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO
REVISOR FISCAL
TP 161232-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 7227790
APELLIDOS
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1982
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-ABR-2001 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-0000100-22008275-M-0072277905-20011208
03185 01342A 01 105138246


República de Colombia
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
FECHA 01/09/2011
MAURICIO ESPAÑOL LEON
169764


87690
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

1 5 2 F 3 3 1 1 0 E 0 2 B 5 2 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIOGENES ENRIQUE ARRIETA FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72277905 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 161232-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO DE CONDICIONES DEL CONTRATO DE COLABORACIÓN ELECTRONICO SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DE BARANOA Y LA FUNDACION SOCIAL E INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO - FUNSOINTAH, IDENTIFICADA CON EL NIT 900.767.912 - 9

Las partes han convenido integrar al contrato electrónico No. CAC-005-2026, publicado en la plataforma SECOP II, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:	
1. Objeto:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL TENDIENTE A PROMOVER LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ¡TODOS AL SALÓN! MENOS DESERCIÓN ESCOLAR.
1.1 Obligaciones específicas	Las obligaciones específicas se encuentran estipuladas en el numeral 3.3.2. del Estudio Previo del proceso, documento que hace parte integral del presente contrato.
2. Plazo:	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3. Valor:	El valor total del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340)** **PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTOS:** al valor del presente contrato se le aplicarán los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, el MUNICIPIO o el CONTRATISTA, según el caso efectuarán las retenciones, deducciones o reportes a que haya lugar conforme a la legislación aplicable y al régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026.ALC.01.000373.
4. Forma de pago:	El pago del contrato se realizará de la siguiente forma: - Un primer desembolso temprano de recursos equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M.L. ($19.610.136)**, Tras la suscripción del acta de inicio y aprobación del cronograma y plan de trabajo por el supervisor. - Un segundo pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M.L. ($14.707.602)**, al completar el 50% de la ejecución del contrato. - Un último pago equivalente al Treinta por ciento (30%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M.L. ($14.707.602)**, al Finalizar la ejecución del contrato, previo a la presentación del informe de ejecución por parte del contratista. Para este último pago será necesario el certificado de recibido a satisfacción suscrito por el Supervisor del contrato.

5. Exclusión de la relación laboral	El presente contrato se celebra bajo la modalidad de prestación de servicios y, en consecuencia, no genera relación laboral alguna entre la Entidad y el CONTRATISTA. En tal sentido, no existe ni existirá vínculo de carácter laboral, ni subordinación o dependencia, ni lugar al reconocimiento y pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, indemnizaciones, horas extras, recargos, vacaciones, ni cualquier otro derecho propio de una relación laboral. El CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa, asumiendo de manera exclusiva el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a la normativa vigente.
6. Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor de este, según la gravedad del incumplimiento. El pago o deducción de las multas que se llegaren a imponer no exonerará a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones, ni suspenderá o extenderá el plazo de ejecución de este. Para todos los efectos de este contrato se entenderán que las multas pactadas entre las partes son mecanismos de apremio a EL CONTRATISTA, y no pretenden indemnizar de manera anticipada los perjuicios que se lleguen a causar a EL MUNICIPIO como consecuencia de los eventuales incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normativa 86 de la Ley 1474 de 2011.que la aclare, modifique o sustituya. El procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 86 de la ley 1470 de 2011.
7. Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar a EL MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula pecuniaria es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EL MUNICIPIO adeude a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
8. Documentos integrantes del contrato:	Constituyen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: a) Estudios Previos y demás documentos precontractuales que hacen parte del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA DE RÉGIMEN ESPECIAL No. CAC-005-2026, b) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, d) Registro Presupuestal, e) Documentos del Contratista y f) Los demás documentos que suscriban las partes.
9. Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato, salvo con expresa autorización de EL MUNICIPIO. En el segundo caso, será responsable por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del contrato.
10. Caso Fortuito y Fuerza mayor:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones y por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en

	mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia de este. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, la cual ha sido aceptada por la parte a quien le fue invocada, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.
11. Solución de controversias:	Las controversias que surjan entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo.
12. Propiedad intelectual:	Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a EL MUNICIPIO por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
13. Confidencialidad:	La información que le sea entregada o a la que tenga acceso EL CONTRATISTA en desarrollo y ejecución del presente contrato goza de confidencialidad y, por tanto, sólo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado.
14. Indemnidad:	El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO ante cualquier reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa y acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente Contrato y defenderá al MUNICIPIO a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales, indemnizaciones y condenas, si las hubiere. En el caso de que el MUNICIPIO asuma directamente su defensa repetirá contra EL CONTRATISTA por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude AL CONTRATISTA y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporte los costos asumidos prestará mérito ejecutivo. EL CONTRATISTA con la suscripción del presente contrato renuncian expresamente al ser constituido en mora. Se exceptúa las reclamaciones que presenten terceros por inconformidad con el resultado de los productos que se deriven del presente contrato en relación con la preconsulta.
15. Supervisión:	El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través de **SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL**. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer

	las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato.
16. Garantías:	Por la cuantía a contratar se considera necesario solicitar las siguientes garantías: - **Garantía de cumplimiento:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. - **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de Contrato y tres años más. - **Calidad de Servicio:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro meses más. - **Calidad de los bienes:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía será del 10% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro meses más.
17. Cesión de Derechos Económicos	El CONTRATISTA no podrá ceder, en todo ni en parte, los derechos económicos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA DE BARANOA. Para que dicha cesión tenga validez y efectos legales, será indispensable que la administración municipal, a través del ordenador del gasto, emita la aprobación correspondiente mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado. **PARÁGRAFO:** El incumplimiento de esta prohibición o la realización de cesiones sin el cumplimiento del requisito del acto administrativo previo, constituirá un incumplimiento contractual y no generará obligación alguna de pago por parte de la entidad hacia el tercero cesionario.
18. Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:
19. Perfeccionamiento y ejecución	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, lo cual se surtirá por vía electrónica a través del SECOP II. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales correspondientes.